

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MONITOREO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE TRABAJO DE CAMPO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-40 TRAMO: TACNA (OV. TARAPACÁ) - PALCA - CERRO SANTA ELENA (KM 95+835)”

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Nombre : Unidad Zonal Tacna - Moquegua, Carretera PE-40
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Provías Nacional
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52-615543

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MONITOREO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE TRABAJO DE CAMPO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-40 TRAMO: TACNA (OV. TARAPACÁ) - PALCA - CERRO SANTA ELENA (KM 95+835)

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural para el “SERVICIO DE MONITOREO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE TRABAJO DE CAMPO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-40 TRAMO: TACNA (OV. TARAPACÁ) - PALCA - CERRO SANTA ELENA (KM 95+835)”, acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna - Moquegua, tiene como finalidad brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, mediante la contratación de servicios o adquisición de bienes.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META: 360 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: TACNA (OV. TARAPACÁ) - PALCA - CERRO SANTA ELENA (KM 95+835); MULTIDISTRITAL, TACNA, TACNA

ESPECÍFICA: 2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°000001143

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Las actividades, están relacionadas a realizar el SERVICIO DE MONITOREO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE TRABAJO DE CAMPO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-40 TRAMO: TACNA (OV. TARAPACÁ) - PALCA - CERRO SANTA ELENA (KM 95+835), a fin de garantizar su operatividad y conservación adecuada misma que consistirá en el cumplimiento de lo siguiente:

6.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- A) El proveedor deberá elaborar la memoria resumen con la descripción, ubicación, observaciones y avance mensual de las actividades para el Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 002.
- B) El proveedor consolidará los Metrados y porcentajes de avance de las Actividades ejecutadas durante el Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 003.
- C) El proveedor consolidará a Justificación de Metrados de las Actividades ejecutadas durante el Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 004.
- D) El proveedor consolidará el Resumen de Valorizaciones ejecutadas durante el Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 005.
- E) El proveedor realizará el control sobre el uso adecuado de los recursos e insumos (mano de obra, materiales y equipos) asignados por Provías Nacional – Unidad Zonal para el Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 006.
- F) El proveedor realizará el gráfico de avance de obra del Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 007.
- G) El proveedor consolidará el cuadro de Horas Maquina/ Combustible de las maquinarias asignadas para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 008.
- H) El proveedor elaborará los cuadros de Equipo Mecánico de Provías Nacional utilizados durante la ejecución del Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 009.
- I) El proveedor elaborará los cuadros de Equipo Mecánico de Terceros utilizados durante la ejecución del Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 010.
- J) El proveedor consolidará el monto de remesas solicitadas para las Actividades ejecutadas en el Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 011.
- K) El proveedor consolidará la relación de personal de las pymes encargadas de ejecutar actividades de Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 012.
- L) El proveedor consolidará la información sobre la ejecución presupuestal, ejecución presupuestal programada y saldos de la Meta 360 correspondiente al Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835).
- M) El proveedor consolidará el control meteorológico durante las Actividades ejecutadas en el Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835). Según Anexo 013.
- N) El proveedor consolidará las conformidades de los proveedores solicitud del supervisor del tramo y/o quien haga sus veces. Según Anexo 014.
- O) El proveedor proyectará las anotaciones de cuaderno de obra del Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835).

- P) El proveedor elaborará el Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835), cada vez que se suscriba nuevas contrataciones mayores a 8 UIT's o ampliaciones presupuestales, **en caso corresponda.**
- Q) El proveedor elaborará los Análisis de Precios Unitarios (APU) de actividades no programadas en el plan de trabajo para el Mantenimiento Rutinario de la red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835), **en caso corresponda.**
- R) El proveedor deberá recopilar y consolidar la ficha de reporte preliminar de las Emergencias Viales registradas en la Red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835), **en caso corresponda.** Según Anexo 015.
- S) El proveedor deberá recopilar y consolidar los reportes diarios sobre el estado de las Emergencias Viales registradas en la Red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835), **en caso corresponda.** Según Anexo 016.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

9.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.

Acreditación: La formación académica se acreditará con copia simple de la constancia y/o certificado, según corresponda.

Nota: En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

9.2. CAPACITACIÓN

- Diplomado y/o especialización en Ingeniería Vial y/o Gestión de Carreteras. (Mínimo 120 horas)
- Diplomado y/o especialización en Residencia y/o Supervisión y/o Inspección en Carreteras y/u Obras Viales (Mínimo 120 horas)
- Curso y/o Taller y/o seminario en Metrados y/o Costos y presupuestos y/o Valorización y/o Liquidación en Obras viales. (Mínimo 20 horas)
- Curso y/o Taller y/o seminario en Rehabilitación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico de Infraestructura Vial y/o Carreteras. (Mínimo 20 horas)

Nota: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado. Las horas pueden ser lectivas y/o académicas y/o pedagógicas.

9.3. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia mínima de **cinco (05) años** en entidades públicas y/o privadas, en actividades relacionadas a ingeniería.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proveedor deberá acreditar, experiencia específica no menor de **un (01) año** como (i) Inspector y/o (ii) Ingeniero de Campo y/o (iii) Ingeniero Residente y/o (iv) Residencia y/o (v) Ingeniero Responsable en Construcción y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico de Carreteras y/u Obras Viales y/o Atención de Emergencias Viales.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado..

9.5. OTROS

- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.
- El proveedor deberá contar con el equipo de protección personal mínimo (casco, lentes, chaleco y zapato de seguridad). **Acreditar con declaración jurada.**
- El proveedor deberá contar con Línea celular a su disposición, computador o Laptop con software Microsoft Office y otros necesarios para cumplir el requerimiento técnico de su servicio. **Acreditar con declaración jurada.**
- El proveedor deberá acreditar que no posee antecedentes penales ni judiciales ni policiales. **Acreditar con declaración jurada.**
- El proveedor deberá contar con conocimientos en Proyectos de Inversión Pública, en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, así como en Gestión Pública; además de conocimientos en el manejo de MS Project y AutoCAD, necesarios para el adecuado desarrollo del servicio. **Acreditar con declaración jurada.**

Nota:

El certificado de habilidad profesional deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico rbalcona@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, la Habilidad será **acreditada con declaración jurada simple**.

La póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión), deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Lo requerido se acreditará con la citada póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico rbalcona@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, se deberá presentar una **declaración jurada simple** que contenga la promesa de cobertura.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El plazo de ejecución contractual es de hasta **noventa (90) días calendario**. El plazo de ejecución contractual inicia al día siguiente de la confirmación de recepción de la orden de Servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere habilidad y/o póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El “SERVICIO DE MONITOREO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE TRABAJO DE CAMPO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-40 TRAMO: TACNA (OV. TARAPACÁ) - PALCA - CERRO SANTA ELENA (KM 95+835)” se llevará a cabo en:

- Red vial nacional pavimentada PE-40 Tramo: Tacna (Ov. Tarapacá) - Palca - Cerro Santa Elena (km 95+835).
- Instalaciones de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua.

Nota: La Entidad proporcionará las facilidades necesarias para el cumplimiento del servicio, incluyendo la movilidad para el traslado a la zona de ejecución del Mantenimiento Rutinario, así como el acceso a la información requerida del área usuaria, conforme a las obligaciones descritas.

12. ENTREGABLES / PRODUCTO

El proveedor presentará **tres (03) entregables**, según los plazos que indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
Primer Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1.	Hasta los 30 días calendario, iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de finalizado el primer entregable.
Segundo Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1.	Hasta los 60 días calendario, iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de finalizado el segundo entregable.
Tercer Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1.	Hasta los 90 días calendario, iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de finalizado el tercer entregable.

El Informe de conformidad será otorgada por el Supervisor del Tramo y aprobación de la Jefatura Zonal, previa presentación del informe de servicio por parte del proveedor, conforme a las obligaciones descritas en el ítem 6.1.

▪ **Contenido mínimo del Informe del Servicio realizado:**

- Carta de Presentación
- Recibo por Honorarios
- Constancia SCTR
- Informe Técnico del Servicio Prestado, debe contener los siguientes:
 - Caratula.

- *Índice.*
- *Datos Generales.*
- *Consolidación de la documentación obtenida de las actividades realizadas. (según ítem 6.1)*
- *Conclusiones y recomendaciones.*
- *Panel fotográfico: donde se evidencie la ejecución del Mantenimiento Rutinario. Las fotografías deberán ser tomadas utilizando el aplicativo Timestamp o similares.*

▪ **Forma de presentación del Informe:**

La presentación de la documentación será **en 01 ejemplar original y en formato Digital (CD y/o enlace de Drive)** con un **plazo máximo de (08) días calendarios** siguientes de culminado la ejecución física del servicio.

Todas las hojas deberán contar con la firma del proveedor, estar correctamente foliadas y ser presentadas obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>). Una vez ingresado el documento por el SGD, el proveedor contará con un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para efectuar su presentación del informe en físico por la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N.º 146 – Tacna, considerando el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Nota:

- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (USB u otro medio digital).
- El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido el SCTR por parte del área usuaria, con cada entregable se deberá presentar el documento de cobertura y/o recibo de pago; según corresponda.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio será emitida por el Ing. Supervisor del Tramo (área usuaria), refrendado por el jefe de la Unidad Zonal Moquegua - Tacna, en un plazo máximo de (07) siete días calendario de recibido el entregable.

En caso de que, la presentación del entregable sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese a ese plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar penalidades que correspondan.

El área usuaria informara en la conformidad del servicio si las prestaciones han sido cumplidas, verificara la calidad de este, precisara penalidades que correspondan por omisión, retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado en **tres (34) armadas**, luego de otorgada la conformidad al informe indicado según lo indicado en el ítem 14, de la siguiente forma:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	33.33%
Segundo Entregable:	33.33%
Tercer Entregable:	33.34%

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta interbancaria (CCI), abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

16. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará una penalización en caso de detectarse el incumplimiento de las variables establecidas por el Supervisor de Tramo. La penalización será de la siguiente manera:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Por falta o inadecuado uso de equipo de protección personal para realizar sus actividades diarias.	S/. 50.00 por día	Se realizará un informe detallado a cargo del supervisor según sea el caso y/o el Jefe de la Unidad Zonal.
2	Por cada día, durante la ejecución del servicio, que no se cuente con cobertura de la póliza del SCTR.	S/. 100.00 por día	Se realizará un informe detallado a cargo del supervisor según sea el caso y/o el Jefe de la Unidad Zonal.
3	Por cada día de retraso en la entrega del informe de servicio.	S/. 50.00 por día	Se realizará un informe detallado a cargo del supervisor según sea el caso y/o el Jefe de la Unidad Zonal.

NOTA. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades.		X
Demora en la emisión de la conformidad del servicio	Considerar plazos adecuados en la emisión	X	

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

24. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No corresponde.

25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

26. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXOS

La estructura de costos y el Anexo 001: Resumen de Documentación presentada para la oferta, deberán ser presentados **de manera obligatoria en la propuesta económica.**

ESTRUCTURA DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: XVI Tacna - Moquegua				
SERVICIO DE MONITOREO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE TRABAJO DE CAMPO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: TACNA (OV. TARAPACA) - PALCA - CERRO SANTA ELENA (KM 95+835)				
Ruta: PE-40				
Sector(es): km. 0+000 al km. 95+835				
Plazo: 90 días calendario				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Honorarios	día	90		
SCTR	und	03		
EPP	glb	01		
(Alimentación, agua, estadía, etc)	glb	01		
Otros	glb	01		
Sub Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.
Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.

La cotización deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia (TDR).

ING. RUBÉN BALCONA FLORES	ING. PABLO A. ALARCÓN BRAVO
Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por Jefe Zonal

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N°001**RESUMEN DE DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACION JURADA**

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:

DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA					
RAZON SOCIAL DEL POSTOR					
RUC N°					
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					
					FOLIO(S) DE VERIFICACION
1	Carta de Propuesta Económica				
2	Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante				
3	Carta de autorización de abono directa en cuenta CCI				
4	Declaración Jurada Antisoborno				
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionado				
6	Declaración Jurada de Intereses				
7	Formato de Declaración Jurada Sobre prohibiciones e incompatibilidades				
PERFIL DEL POSTOR					
					FOLIO(S) DE VERIFICACION
A	CAPACIDAD LEGAL				
* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (De corresponder) * Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.					
B	CAPACIDAD TÉCNICA				
(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de corresponder)					
C	EXPERIENCIA				
(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de corresponder)					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripción y/o Cargo
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL EN AÑOS					
D	CAPACIDAD LEGAL - PRESONAL PROPUESTO				
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE CORRESPONDER.					
E	CAPACIDAD PROFESIONAL				
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE CORRESPONDER.					
F	EXPERIENCIA				
(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE CORRESPONDER.					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripción y/o Cargo
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL EN AÑOS					

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo 002**Descripción, ubicación, observaciones y avance mensual**

N° PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACIONES	OBSERVACIONES	AVANCE MENSUAL	UND
COD	CAPITULO				
COD	SECCION				
COD	ACTIVIDAD				

Anexo 003**Metrados y porcentajes de avance**

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO BASE				ANTERIOR		EN EL MES		ACUMULADO		SALDO	
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%
CODIGO	CAPITULO										
CODIGO	SECCION										
CODIGO	ACTIVIDAD										
CODIGO	ACTIVIDAD										
CODIGO	SECCION										
CODIGO	ACTIVIDAD										
CODIGO	CAPITULO										
CODIGO	SECCION										
CODIGO	ACTIVIDAD										
CODIGO	SECCION										
CODIGO	ACTIVIDAD										
CODIGO	SECCION										
CODIGO	ACTIVIDAD										
CODIGO	ACTIVIDAD										
CODIGO	SECCION										
CODIGO	ACTIVIDAD										
CODIGO	SECCION										
CODIGO	ACTIVIDAD										

Anexo 004.**Justificación de Metrados**

COD. PARTIDA									
FECHA	PROGRESIVAS		CANTIDAD	DIMENSIONES			Nro de veces	PARCIAL	mes
	INCIO	FIN		LONGITUD	ANCHO	ALTO			
COD. PARTIDA									
FECHA	PROGRESIVAS		CANTIDAD	DIMENSIONES			Nro de veces	PARCIAL	gib
	INCIO	FIN		LONGITUD	ANCHO	ALTO			
COD. PARTIDA									
FECHA	PROGRESIVAS		CANTIDAD	DIMENSIONES			Nro de veces	PARCIAL	m3
	INCIO	FIN		LONGITUD	ANCHO	ALTO			

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo 005.

Resumen de Valorizaciones

[illegible]

Anexo 006.

Control sobre el uso adecuado de los recursos e insumos

PARTIDAS Y/O ACTIVIDAD				
N°	DESCRIPCION	UND	METRADO	Insumo
COD	CAPITULO			
COD	SECCION			
COD	ACTIVIDAD			
COD	ACTIVIDAD			
COD	SECCION			
COD	ACTIVIDAD			
COD	CAPITULO			
COD	SECCION			
COD	ACTIVIDAD			
COD	SECCION			
COD	ACTIVIDAD			
				0.00

Anexo 007

Gráfico de avance de obra

[illegible]

Anexo 008

Cuadro de Horas Maquina/ Combustible de las maquinarias.

		MES - AÑO																															PETROLEO
REG / PLACA	UND.	mié 01	jue 02	vie 03	sáb 04	dom 05	lun 06	mar 07	mié 08	jue 09	vie 10	sáb 11	dom 12	lun 13	mar 14	mié 15	jue 16	vie 17	sáb 18	dom 19	lun 20	mar 21	mié 22	jue 23	vie 24	sáb 25	dom 26	lun 27	mar 28	mié 29	jue 30	vie 31	PROPIO
	HRS																																0
	COMB																																0
		TOTAL																															0.00

PETROLEO		
a	Saldo mes anterior	0.00
b	Ingreso almacen	0.00
c=a+b	Total almacen	0.00
d	Consumo de mes de Enero	0.00
c-d	Saldo actual	0.00

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo 009

Cuadros de Equipo Mecánico de Provías.

N°	MAQUINA/ EQUIPO	REGISTRO O PLACA	UBICACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	HOROMETRO / ODOMETRO		Hrs. Trabajadas o Kms Recorridos	CONSUMO COMBUSTIBLE (Glns)	RENDIMIENTO Km/Gl. Gl/Hr.	OBSERVACIONES
					INICIO	FINAL				
1										

Anexo 010.

Cuadros de Equipo Mecánico de Terceros utilizados

UNIDAD	POTENCIA (HP)	CAPACIDAD	AÑO	TIEMPO		COSTO ALQ (S/ DIA)	TIPO DE LABOR
				HRS	DIAS		

Anexo 011

Monto de remesas.

Resumen de Remesa solicitada mes de _____				
1.- Datos				
Zonal:	XVI TACNA - MOQUEGUA			Cta Cte :
Tramo:				Fte. Fto. :
Meta:				Mes Calendario :
Proyecto:				Calend. Compr. :
				Certificación:
				Secuencial:
2.- Detalle del Gasto				
Asignación		Descripción	Monto Solicitud	Monto Autorizado
Gener.	Especif.			
23.0		Bienes y Servicios	S/. -	S/. -
23.1		Compra de Bienes		
	2.3.13.1.1	Combustible, Carburantes	S/. -	
	2.3.15.1.2	Papelería en general, Útiles y Materiales de Oficina	S/. -	
	2.3.16.1.4	De Seguridad		
	2.3.11.1.1	Para Edificios y Estructuras	S/. -	
	2.3.19.1.99	Otros Bienes	S/. -	
23.2		Contratación de Servicios		
	2.3.24.3.1	De Carreteras, Caminos y Puentes no concesionados	S/. -	S/ -
	2.3.25.1.1	De Edificios y Estructuras - alquiler de servicios	S/. -	S/ -
	2.3.27.11.99	Servicios diversos	S/. -	S/ -
	2.3.29.1.1	Locación de Servicios realizados por persona natural	S/ -	S/ -
Total de Remesa Solicitada			S/. -	S/. -

Anexo 012

Relación de personal de las pymes.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	FECHA INICIO LABORES	FECHA FIN LABORES	GENERO	NACIONALIDAD	TIPO DE TRABAJADOR
1									
2									
3									
4									
5									

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo 013

Información sobre la ejecución presupuestal, ejecución presupuestal programada y saldos

EJECUCION Y SALDO PRESUPUESTAL						
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° _____						
Asignación		Descripción	Monto Certificado	Ejecución Presupuestal	Ejecución Presupuestal Programada	Saldo Presupuestal
Gener.	Especif.					
23.0		Bienes y Servicios	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
23.1		Compra de Bienes				
	2.3.13.11	Combustible, Carburantes				
	2.3.15.12	Papelaria en general, Útiles y Materiales de Oficina				
	2.3.16.14	De Seguridad				
	2.3.111.11	Para Edificios y Estructuras				
	2.3.199.199	Otros Bienes				
23.2		Contratación de Servicios				
	2.3.24.31	De Carreteras, Caminos y Puentes no concesionados				
	2.3.25.11	De Edificios y Estructuras - alquiler de servicios				
	2.3.27.11.99	Servicios diversos				
	2.3.29.11	Locación de Servicios realizados por persona natural				
			S/. -	S/. -	S/. -	S/. -

Anexo 014

Consolidación de las conformidades

SERVICIO	"NOMBRE DEL SERVICIO"				
PERIODO DEL SERVICIO					
AREA USUARIA					
RESPONSABLE					
PROVEEDOR					
PENALIDAD					
REF.	Carta del proveedor				
PAGO N°					
ORDEN DE SERVICIO	Contrato	De corresponder	MONTO		
FACTURA	FECHA		MONTO		
INFORME SUPERVISIÓN				EXPEDIENTE	
OBSERVACIONES	Se cumplió con el servicio sin aplicación de penalidad. Se dió la conformidad al servicio realizado para que se proceda al pago.				

COMPRA	"NOMBRE DE ADQUISICIÓN"				
GUÍA DE REMISIÓN				FECHA :	
AREA USUARIA					
RESPONSABLE					
PROVEEDOR					
PENALIDAD					
REF.	Carta del proveedor				
PAGO N°					
ORDEN DE COMPRA	FECHA		MONTO		
FACTURA	FECHA		MONTO		
INFORME SUPERVISIÓN				EXPEDIENTE	
OBSERVACIONES	Se cumplió con la adquisición sin aplicación de penalidad. Se dió la conformidad a la adquisición para que se proceda al pago.				

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo N°015**Ficha Preliminar de la Emergencia Vial**

Carretera:		Ruta:	
Tramo:		Sector:	
Progresivas:		Ing. Responsable:	

Fecha de ocurrencia: Hora de ocurrencia: Código de emergencia:

Breve descripción de evento ocurrido:

Tipo de evento:

Descripción resumida de los daños causados en la infraestructura vial:

Volumen estimado:

Planteamiento de actividades área atención:

Requerimiento de recursos para la atención de Emergencia:

Presupuesto estimado: S/.

Personal:

Materiales:

Equipo Mecánico:

Otros / Observaciones:

Fecha de inicio de atención:

Fecha probable de culminación:

Plazo estimado de atención:

Fotografías Representativa:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo N°016

Consolidará los reportes diarios del estado de la Emergencia Vial

Fecha : Estado Tránsito :

Actividades :

Rutas Alternas :

Tiempo estimado de atención (días) :

RECURSOS HUMANOS			EQUIPO MECÁNICO		
PERSONAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EQUIPO MECÁNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD